

Expediente: 132/25

Carátula: **ARGAÑARAZ JULIO ALBERTO C/ ARAGON DIEGO S/ CUESTIONES RELACIONAS A LIMITES DEL DOMINIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20142967856 - *ARGAÑARAZ, JULIO ALBERTO-ACTOR/A*

90000000000 - *ARAGON, DIEGO-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 132/25



H30800105494

JUICIO: ARGAÑARAZ JULIO ALBERTO c/ ARAGON DIEGO s/ CUESTIONES RELACIONAS A LIMITES DEL DOMINIO. EXPTE N°132/25.

Presento a despacho informando que ante la reciente designación de la Dra. Luciana Eleas como Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción, y la designación como subrogantes de las magistradas de los demás juzgados a los que asiste esta Oficina de Gestión Asociada, conforme Acordada N° 864/2025, corresponde la reprogramación de la audiencia fijada en los presente autos. Es todo cuanto puedo informar.-JMC.- Monteros, 18 de septiembre de 2025.-**FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.-**

Monteros, 18 de septiembre de 2025.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria.

II)- En consecuencia se dispone: Reprográmese la Audiencia Preliminar fijada en estos autos para el día 22/10/2025 a horas 08:30, la cual se celebrará de manera virtual a través de una videollamada en la plataforma Zoom, que se identifica con el siguiente ID de reunión: 7620858529 y sin código de acceso.

2- Líbrese cédula de notificación al demandado en su domicilio real, a fin de notificarlo de lo dispuesto en el punto que antecede. Hágase constar en la misma que tramita "libre de derecho".- JMC.- FDO. DRA. GABRIELA RODRIGUEZ DUSING - JUEZA P/T.-

Actuación firmada en fecha 19/09/2025

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.